



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

4330 *Exposición pública Reglamento Residencia Santo Domingo*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Social de Santo Domingo, por lo que se somete a exposición pública durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que pueda examinarse, y en su caso, ser formuladas las reclamaciones, objeciones u observaciones de conformidad con lo que establece en el artículo 49 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local i el artículo 102 b) i c) de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Islas Baleares.

Pollença, 6 de marzo de 2013

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

